

*República de Panamá
Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B.P. No.080-2007
(de 12 de junio de 2007)

El Superintendente de Bancos Interino
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **GE EMERALD INC** ha presentado solicitud de autorización para adquirir hasta el 100% de las acciones ordinarias de **BANCO COLPATRIA-RED MULTIBANCA COLPATRIA, S.A.**;

Que **GE EMERALD INC.**, es una sociedad anónima constituida conforme a la ley No. 16 de 2004, de Sociedades de Negocios de las Islas Vírgenes Británicas desde el 14 de febrero de 2007, bajo el registro BVIBC No. 1387052;

Que **GE EMERALD INC.** es subsidiaria cien por ciento (100%) de GENERAL ELECTRIC CAPITAL CORPORATION sociedad dedicada al negocio de inversiones, quien a su vez es una subsidiaria cien por ciento (100%) propiedad de GE CAPITAL SERVICES, INC., que a su vez, es una subsidiaria cien por ciento (100%) propiedad de GENERAL ELECTRIC COMPANY, sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que **BANCO COLPATRIA-RED MULTIBANCA COLPATRIA, S.A.** es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, autorizada para ejercer el negocio de Banca desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Internacional otorgada mediante Resolución No.005-2006 de 20 de enero de 2006, e inscrita a Ficha 1233, Documento 857987 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá;

Que efectuados los análisis correspondientes, el referido traspaso de acciones de **BANCO COLPATRIA-RED MULTIBANCA COLPATRIA, S.A.** a **GE EMERALD INC.** no merece objeciones; y

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizase a **GE EMERALD INC.** a adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas y en circulación de **BANCO COLPATRIA-RED MULTIBANCA COLPATRIA, S.A.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gustavo A. Villa Jr.
Superintendente de Bancos Interino